



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (52-2017). En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos del número ciento ochenta y cinco guión dos mil diecisiete al ciento ochenta y nueve guión dos mil diecisiete (185-2017 al 189-2017) y la Resolución número sesenta y uno guión dos mil diecisiete (61-2017). **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL:** 1. Actividades previas a: **1.1.** Proceso Electoral 2019: No se formulan propuestas. **1.2.** Consulta Popular: **Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV,** se refiere al plan de capacitación de la Consulta Popular. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** indica que dicho plan está en proceso de elaboración en el Instituto Electoral. **1.2.1** Observaciones al proyecto de Decreto de Convocatoria diferendo Guatemala-Belice y pronunciamiento a interrogantes formuladas por el Magistrado Vocal I. **Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez,** presenta apunte conteniendo observaciones. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios,** se da por enterado del contenido del apunte referido. **1.2.2.** Observaciones al proyecto de Cronograma presentado por Magistrada Presidenta. El Pleno acuerda que quede en análisis, toda vez que únicamente detalla actividades y que las fechas se podrán incorporar hasta que se haya señalado la fecha para llevar a cabo la Consulta Popular. **1.2.3.** Integración de Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central: **a. Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,** reitera que se reserva el derecho de proponer profesionales para integrar los referidos órganos colegiados. **b. Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,** manifiesta que retiran su declinatoria para ocupar cargo en los referidos Órganos Electorales Temporales, los profesionales que propuso oportunamente. **b.** Se formulan las propuestas siguientes: **a) JUNTA ELECTORAL DEL DISTRITO CENTRAL:** Presidenta: Ingeniera María del Carmen Aceña; Secretario: Licenciado Ernesto Viteri Echeverría; Vocal: Licenciado Juan Fernando Girón; Suplente I: Licenciada Medarda Castro; Suplente II: Licenciado Milton Argueta. **b) JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA:** Presidente: Licenciado Carlos Luna Villacorta; Secretario: Arquitecto Daniel Borja; Vocal: Doctora Leticia Pacheco; Suplente I: Licenciado Julio Galicia; Suplente II: Que la Junta proponga al profesional que ocupe este cargo. El Pleno acuerda aprobar el modelo de boleta de la Consulta Popular, tamaño media Carta a color, la cual la firma la Magistrada Presidenta. **2.** Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría y Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, presentan informe requerido por el Pleno. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. **3.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe en el que **indica:** **a)** Que se estableció mediante fotografías tomadas del 21 al 27 de agosto de 2017, que la Municipalidad de Jutiapa, pintó los barandales de cuatro puentes de color verde, dicho color coincide con el que utiliza la municipalidad en las columnas del parque central, una garita municipal abandonada, el salón de usos múltiples, y el edificio municipal; **b)** Si se considera pertinente, sea sometida a consideración una copia del expediente a la Dirección General de Caminos, en virtud que en los puentes pintados, no se promueve el nombre o imagen de alguna agrupación política, o el nombre de una persona individual, siendo esta dependencia la competente conocer del presente asunto. El Pleno, acuerda que se recabe la



Tribunal Supremo Electoral

opinión del Director General de Caminos. **4.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, en referencia al Acuerdo número 155-2017 emitido por este Tribunal, relacionado con la autorización para que los trabajadores de la Institución, que sean designados como Encargados de Despacho de alguna Dependencia de jerarquía superior al puesto que ocupan, por ausencia temporal o definitiva, del titular, devenguen el equivalente al salario del puesto mayor, en forma proporcional, de acuerdo a los días que dure la designación de mérito. **Consulta:** Si la autorización incluye a los trabajadores que sean designados como Encargados de Despacho que no llenan el perfil para el puesto, tanto académico como de experiencia. El Pleno dispone que en beneficio del trabajador, se efectúe el pago por esta única vez. **5.** Señor Jacinto Mejía Ramírez, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Entidad "Asociación de Desarrollo y Rescate de la Cultura de Comunidades Unidas" (ADERCCU), **manifiesta:** **a)** Que la Asociación a la que representa, solicitó al Concejo Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango, que declarara vacante el puesto de Alcalde Municipal, siendo que el señor Julio Amílcar Ambrosio Ramírez, ha cometido diversos abusos, entre otros, el de no dar posesión al señor Elpirio Emilio Cruz Gómez, Concejal Quinto y quien además fue discriminado por ser el representante del partido político Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), incumpliendo así con el Acuerdo emitido por este Tribunal; **b)** Solicita: **b.1)** Que este Tribunal intervenga para que se lleve a cabo la integración de la referida Corporación Municipal y se incluya al señor Elpirio Emilio Cruz Gómez, como Concejal Quinto; **b.2)** Que no se autoricen nuevas credenciales mientras el Concejo Municipal emita el Acuerdo de la plaza vacante de Alcalde Municipal. El Pleno, acuerda que se haga saber al interesado que por disposición legal, este Tribunal no está facultado para intervenir en asuntos relacionados con el gobierno municipal y que su denuncia la presente donde corresponda, debiendo enviarse fotocopia del memorial de mérito a la corporación municipal relacionada. **6.** Msc. Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, solicita se autorice al Instituto de Formación Cívico-Política y Electoral, de forma permanente, un vehículo con su respectivo combustible, el cual estará bajo su responsabilidad y al servicio de esa Dependencia. El Pleno, dispone que según informe del Jefe de la Sección de Servicios Generales, la próxima semana se le estará entregando la camioneta Fiat Palio. **7.** Licenciada Silvia Castellanos Escobar, Encargada del Despacho del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, remite fotocopia de la Resolución No. 15-2017, avalada por Auditoría, en donde se aprueba dentro del presupuesto vigente movimientos presupuestarios por la cantidad de **Q2,069,821.65**, que se detallan: **a) Unidad Coordinadora:** Q80,000.00, para adquisición de camisas tipo polo, para uso de los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales; **b) Coordinación de Asuntos Jurídicos:** Q1,000.00, para cubrir gastos por depreciación de vehículo; **c) Servicios Generales:** Q6,500.00, para la reparación de extensión telefónica y compra de tres camas, para el guardia de la Unidad de Proveeduría y Agentes de la PNC; **d) Dirección de Planificación:** Q1,121.65, para fortalecer renglón presupuestario; **e) Dirección de Recursos Humanos:** Q665,000.00, para el pago de prestaciones laborales de diferentes dependencias de esta Institución; **f) Dirección de Informática:** Q1,291,200.00, para la adquisición de equipos; **g) Dirección de Finanzas:** Q25,000.00, para la adquisición de una impresora multifuncional. El Pleno dispone: **a)** Suspender el trámite de la adquisición de camisas que se determina en la literal a), en tanto se aprueba diseño; **b)** Que el Director de Finanzas y la Encargada del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en cuanto a la transferencia que se indica en la literal b) informen y aclaren, lo que a cada quien compete: **a)** A qué vehículo se refiere; **b)** A quién corresponde la propiedad de dicho vehículo y **c)** Fundamento legal para formular ese requerimiento y atenderlo. **8.** Señores Edgar Ramiro Coc Caal y Wilian Ediberto Cac Pacay, Subdelegados II Municipales en Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz y Playa Grande Ixcán Quiché, respectivamente, solicitan permutar en sus respectivos cargos manifestando: **a)** Dificultad para desplazarse a cada municipio; **b)** Se encuentran alejados de su familia; **c)** El costo que representa mudarse a



Tribunal Supremo Electoral

los municipios en los que se desempeñan; **d)** Se les complica las opciones de estudio. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, indica que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre este Tribunal y el Sindicato de Trabajadores, los trabajadores gozan de la facultad de solicitar permuta de cualquier puesto, por razones de índole familiar o de estudio. En el presente caso, ambos trabajadores están nombrados en el mismo renglón presupuestario, con igual puesto e igual asignación salarial. Asimismo remite el record laboral de ambos trabajadores, en los cuales se indica que no les aparecen apercibimientos ni sanciones disciplinarias. El Pleno, autoriza la permuta solicitada. **9.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General y Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica, remiten informe en relación al seguimiento en el Ministerio Público, derivado de la denuncia presentada por el Señor Marvin David del Cid Acevedo, en la Procuraduría de los Derechos Humanos, en contra de la Licenciada Andrea del Camino Duarte López, ex Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de esta Institución e indican: **Motivo de la Denuncia:** El señor Marvin David del Cid, requirió a la Oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Tribunal, información sobre el salario de cada Magistrado, listado de vehículos al servicio de los Magistrados, con números de placa, modelo, marca, tipo y color. No se indicó que vehículo usa cada Magistrado por seguridad y fue esta la causa que motivó la denuncia. **Delito:** Incumplimiento de Deberes de Funcionarios **Concluyen:** **a)** Que se debe remitir copia certificada del expediente No. 283-2014, resuelto mediante resolución 358-2014; y su prórroga 333-2014, a la Fiscalía de Delitos Administrativos, aclarando si se considera prudente el motivo por el que se mandó así la información proporcionada y copia de la notificación 5631-2014, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos; **b)** La Agente Fiscal a cargo del expediente, sugiere que se informe cómo se realiza el protocolo para proporcionar cualquier información que requiera el público a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública y solicitar la desestimación de la denuncia. El Pleno, dispone que se traslade el expediente al Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que se envíe la información a que hacen relación Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General y Licenciada Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Asesora Jurídica, y soliciten la desestimación de la denuncia **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** **1.** Licenciadas Gloria Azucena López, Directora Electoral, Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, conjuntamente con el Señor Jairo López de León, designado por la Dirección de Finanzas, informan que por la revisión de los Planes Operativos de la Consulta Popular (POCs) de las dependencias de la Institución, con su respectivo presupuesto, se sostuvieron reuniones con los Funcionarios, Directores y Jefes, se analizaron los distintos rubros, tales como personal temporal y plazos de contratación, tiempo extraordinario, viáticos, adquisición de bienes y contratación de servicios, entre otros. Como resultado de dicha revisión y de los ajustes realizados, se presenta el cuadro resumen de los requerimientos para la Consulta Popular, el que incluye la estimación presupuestaria para las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, así como las prestaciones laborales, bono electoral y la cantidad de Q30 millones para imprevistos, por lo que el monto total del presupuesto asciende a la cantidad de **Q297, 221,033.07**. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. **2.** Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, remite informe de los vehículos asignados al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, así como el estado real de funcionamiento de los mismos. El Pleno de Magistrados se da por enterado y acuerda dejar pendiente para su oportunidad, la adquisición del vehículo que solicita el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. **3.** Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración la propuesta de contratación gradual del personal de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos



Tribunal Supremo Electoral

Políticos, en que se consigna listado: **a)** Del total de personal aprobado para cada unidad; **b)** número y puestos a contratar en el año 2017 y para el año 2018. El Pleno de Magistrados acuerda que: **a.** Se contrate el personal en forma gradual; **b.** En forma coordinada, con los Jefes del Departamento Administrativo y la Sección de Servicios Generales, se atienda el acomodo y espacios que ocuparán la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Dirección de Planificación y Auditoría para lo cual se deberán hacer los traslados correspondientes: **A.** Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y Dirección de Planificación en el Segundo Nivel. **B.** Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y Auditoría en el Quinto Nivel. **c)** Que el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, a la brevedad presente la propuesta del personal que labora actualmente en Auditoría, que pasará a conformar la Unidad antes indicada, a su cargo. **4.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, solicita autorización para requerir la baja definitiva de las líneas móviles asignadas a los señores Magistrados de la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, a partir del 31 de octubre del presente año. El Pleno autoriza lo solicitado. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno, dispone que quede en análisis. **2.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, solicitan: **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario. El Pleno acuerda que quede en análisis. **3.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno, acuerda que las adquisiciones se realicen en forma gradual de conformidad a la contratación de personal. **4.** Licenciado Renzo Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, solicita autorización para la adquisición de los bienes que forman parte del grupo de gasto 3, contemplados dentro del Plan Operativo Anual 2017 de esa dependencia, así como dentro del Plan Anual de Compras de este Tribunal. El Pleno, acuerda que las adquisiciones se realicen en forma gradual de conformidad con lo autorizado y a las necesidades. **5.** Doctora Marta Lidia Nij Patzán, Encargada del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Jurídico Administrativa, conjuntamente con los Licenciados Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, emiten pronunciamiento relacionado con la Consulta Popular (diferendo territorial entre Guatemala y Belice) sobre las interrogantes **siguientes: 1)** Pueden o no, participar los partidos políticos? Si es afirmativa la respuesta, se les pueden o no dar



Tribunal Supremo Electoral

fondos; 2) ¿Organizaciones no Políticas, pueden participar? De ser así, qué requisitos deben exigírseles. Por lo que al respecto los profesionales en mención dictaminan: **a)** Que los partidos políticos u organizaciones políticas no están facultados a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, ya que en caso contrario, se interpretaría como propaganda electoral ilegal; **b)** Las organizaciones no políticas no están facultadas a participar en la convocatoria, difusión, organización y planificación del procedimiento consultivo, para ello se hace necesaria su regulación en cuanto a su participación en dicho proceso, toda vez que el Estado es el obligado a asumir dicho compromiso de interés general; **c)** No procede darle ningún tipo de financiamiento a los partidos políticos u organizaciones políticas en procedimiento consultivo, toda vez que la normativa señala cuándo los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público, aunado a ello establece que dentro de las obligaciones de los partidos políticos se encuentra la abstención de recibir ayuda económica, en la forma que no estén expresamente permitidas por la Ley; **d)** En cuanto a la participación masiva de ciudadanos, organizaciones políticas y no políticas para la difusión de proceso consultivo, deberá ser regulada por esta máxima autoridad electoral para señalarles requisitos, limitaciones, derechos y obligaciones que deberán asumir para su participación. El Pleno, acuerda respecto a lo indicado en los incisos a; b) y c), del pronunciamiento de mérito: **1)** Si pueden participar las organizaciones políticas, con los límites establecidos en la Ley y no se les debe dar fondos. **2)** Las organizaciones no políticas si pueden participar y no procede la asignación de fondos. Respecto a lo manifestado en la literal d), del indicado pronunciamiento, en cuanto a la participación masiva de ciudadanos, organizaciones políticas y no políticas, es exclusivamente para la difusión, siendo prohibida la propaganda. **6.** Abogado José Enrique Urrutia Estrada, solicita la cancelación del partido político Unidad Nacional de la Esperanza. El Pleno dispone que quede en análisis. **7.** Licenciadas Jacqueline Ziomara Archila Chávez y María Lucrecia Morales Molina, Asesoras Jurídicas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remiten análisis del caso relacionado con el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-07152, Amparo 1670-2017 del ex trabajador Marco Vinicio Conde Silva y consideran: **a)** Que todos los recursos previstos por la ley incluyendo la Acción de Amparo se ejercieron y fueron agotados; **b)** Las sentencias de primera y segunda instancia que a la fecha están firmes; **c)** Que hay un plazo fijado por el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social a este Tribunal, para el cumplimiento de la sentencia de primera instancia, que está corriendo; **d)** La solicitud hecha al Juzgado Décimo de Trabajo, por este Tribunal, para la reconsideración de dicho plazo y sus apercibimientos, no interrumpe que el mencionado plazo siga su curso; **e)** Se hace aconsejable, que se proceda a suscribir con Marco Vinicio Conde Silva por plazo indefinido, el contrato de trabajo o nombramiento respectivo como Subdelegado Municipal de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, lo que significaría una contratación permanente bajo el renglón presupuestario 011, con las mismas funciones y condiciones que tiene a la presente fecha; **f)** Se tramita incidente de reinstalación contra este Tribunal ante el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango, en dicha demanda está señalada audiencia para el día 06 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas. El Pleno dispone que quede en análisis. **8.** Subdelegados Municipales que desempeñan funciones en lugar distinto, retornen a la localidad en la cual fueron nombrados. El Pleno dispone, que la Licenciada Carmen Leticia Morales, Directora Recursos Humanos y Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos a la brevedad, informen de los Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales que se encuentran en esta situación. **ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez,** manifiesta que: **a)** ASIÉS, solicita audiencia con los Magistrados. El Pleno acuerda recibirlos el día jueves 21 de los corrientes a las 10:30 horas. **b)** En Salón Herbruger, el jueves 21 del mes en curso, a las 9:30, se presentarán los avances en seguimiento al apoyo a la Implementación de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno se da por enterado. **c)** Es necesario



Tribunal Supremo Electoral

operativizar el Convenio suscrito con el INE y que se designe un enlace. El Pleno acuerda sostener una reunión con embajada México, el miércoles 27 septiembre a las 10:30 horas. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** Propone que se elabore un cuadro con la propuesta de reforma a la Ley Electoral y se les envíe mediante oficio a los Magistrados Suplentes, invitándolos a participar en forma regular en las discusiones. El Pleno acepto la propuesta y la Magistrada Presidenta, coordinará la invitación con Secretaría General. **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi:** Se refiere respecto al permiso especial para el día de mañana, a efecto de especificar, que se otorga únicamente a los empleados de la institución que laboran en la ciudad capital. El Pleno aprueba la propuesta y dispone que en cuanto al permiso que solicita el sindicato para sus afiliados, derivado del Paro Nacional convocado para el 20 de los corrientes, se debe estar a lo indicado anteriormente. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz:** Solicita la anuencia del Tribunal, para ausentarse de sus labores, del 8 al 10 de noviembre del presente año. El Pleno accede a lo solicitado, y acuerda que el Tribunal se integre en la forma que se estableció en el acuerdo número 148-2017. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.